



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 151-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 14 de junio del 2021

VISTO:

El Informe N° 086-2021-CA-FTS-UNA, de fecha 27 de mayo del 2021, presentado por la Coordinadora Académica de la Facultad de Trabajo Social, quien remite el informe correspondiente a los alumnos matriculados que cursaron estudios regulares en la Escuela Profesional de Trabajo Social – FTS, durante el II semestre del Año Académico 2020, y ocuparon ubicaciones dentro del Cuadro de Méritos del segundo al Noveno semestre.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Universidad en cumplimiento del Estatuto de la UNA-PUNO, otorgar Becas Remunerativas a los Estudiantes que destacaron académicamente ocupando los primeros puestos.

Realizada la verificación respectiva a los primeros puestos y siendo de conformidad según el informe N° 086-2021-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinadora Académica de la Facultad de Trabajo Social, este Despacho autoriza la emisión de la presente Resolución.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y habiendo sido aprobado en Consejo de Facultad Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2021.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, los PRIMEROS PUESTOS de la Facultad de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, correspondiente al Año Académico 2020 - II Semestre.

N°	N° Matricula	APELLIDOS Y NOMBRES	Semestre	Promedio Ponderado	Ubicación
01	200005	CANAHUIRI OBLITAS, YAQUELIN	II	17.08	1RO
02	196544	MAMANI COAQUIRA EVELYN YANILET	III	16.58	1RO
03	190800	SONCCO MACHACA NAYSHA ROSALIN	IV	17.00	1RO
04	185900	ALCOS CALIZAYA BETANIA DIANA	V	17.54	1RO
05	181092	RAMOS CARDENAS EDITH STEPHANY	VI	17.92	1RO
06	174726	NAIRA RAMOS GUEDELINA	VII	17.96	1RO
07	170250	VILCA MAMANI ROSA EDITH	VIII	15.16	1RO
08	161370	LLANQUE COLLANQUE KASSANDRA	IX	18.00	1RO

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 151-2021-D-FTS-UNA-P

Artículo Segundo. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato, a la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Coordinación Académica, Vicerrectorado Académico y diferentes instancias de la UNA-PUNO

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
-Vice Académico
- D.E. T.S.
- Coord.Acad.
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-